

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 8.902)**

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas, ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza presentado por los Concejales Jorge Boasso y María Eugenia Schmuck, quienes encomiendan:

Visto: La necesidad de profundizar el programa Rosario Ciudad Inteligente (Expte. 192.465-P-2011) y adaptarse a las nuevas tecnologías de Información y Comunicación para generar una mejor respuesta a problemas cotidianos.

Considerando: Que en Buenos Aires se ha realizado la implementación de una innovadora herramienta de gestión municipal que es el mapa de los Cortes de Tránsito que permite que los ciudadanos conozcan en tiempo real las calles que tienen impedida su circulación por distintos motivos.

Que la implementación de este proyecto en Rosario busca lograr los objetivos propuestos en la Ordenanza 8.052/06 (Rosario Ciudad Digital) ya que brinda a los ciudadanos un conjunto de servicios inteligentes tendientes a democratizar el acceso a la información y de mejorar la calidad de los servicios públicos.

Que mediante este proyecto se pretende crear el Mapa de los Cortes de Tránsito que consistirá en una versión local del mencionado proyecto implementado en la ciudad de Buenos Aires enmarcado dentro de un programa de movilidad inteligente.

Que el mapa de los cortes de tránsito consiste en una completa e interactiva aplicación Web que permite visualizar claramente nuestra ciudad en un mapa (similar al Mapa del Delito que se encuentra en www.boasso24horas.com); de forma que los ciudadanos de Rosario puedan marcar dicho mapa y observar qué calles de la ciudad se encuentran cortadas por accidentes de tránsito, obras, operativos policiales, manifestaciones, semáforos fuera de servicio.

Que asimismo los usuarios podrán comunicar el corte de algunas calles por medio de un formulario en la misma plataforma cuya información será tomada por los operadores del mapa y volcado al mismo.

Que el mapa de los cortes de tránsito es una herramienta que busca mejorar el tránsito permitiendo a los automovilistas saber con anticipación cuáles son las arterias congestionadas o cortadas para buscar las vías más convenientes para circular.

Que Internet se presenta como una plataforma y medio de entrega para las herramientas que mejoran la calidad ciudadana. Y que también los medios técnicos puedan extenderse a tecnologías móviles como los teléfonos celulares.

Que este proyecto toma como referencia una reciente innovación en el Mapa de los Cortes de Tránsito implementado hace pocos días por el gobierno de la ciudad de Buenos Aires.

Que los mencionados mapas son aplicaciones web diseñadas para ayudar a que los gobiernos se comuniquen con sus ciudadanos y pueden ser usados por cualquier individuo para mejorar el tránsito en la ciudad.

Que para una mejor comprensión de este proyecto se recomienda visitar: <http://movilidad.buenosaires.gob.ar/mapa-corte-calles/>.

Que este mapa también servirá para que se establezcan estadísticas que permitan identificar cuáles son los determinados problemas que afectan a cada zona de Rosario conformando de esta manera una base de datos que podrá ser utilizable por los funcionarios públicos a la hora de tomar decisiones.

Que además también pretende estimular la participación ciudadana a través del uso de una nueva tecnología.

Por lo expuesto y atento a lo expresado por esta Comisión se solicita la aprobación del siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Créase el Mapa Rosario de los Cortes de Tránsito, que consistirá en una innovadora plataforma de comunicación entre la Municipalidad de Rosario y sus ciudadanos, con el fin de que los mismos puedan conocer en tiempo real los cortes de calles por obras, accidentes, operativos oficiales, manifestaciones, semáforos fuera de servicio, poda y extracción de árboles y otros que impidan la normal circulación de vehículos.

Art. 2°.- A tal efecto se creará una nueva sección que se incorpore en www.rosario.gov.ar en la cuál se visualizará un mapa de la ciudad de Rosario en donde el usuario podrá visualizar distintos puntos de la ciudad donde el tránsito se encuentra dificultado.

Art. 3°.- Los ciudadanos podrán informar por medio de dicha plataforma sobre algún corte de calle imprevisto, información que será administrada por los operadores del mapa y luego volcada al mismo.

Art. 4°.- Desarrollése las aplicaciones de software necesarias para que el Mapa de los Cortes de Tránsito pueda ser utilizado por celulares con acceso a Internet smartphones (Apples, Android, BlackBerry, etc.).

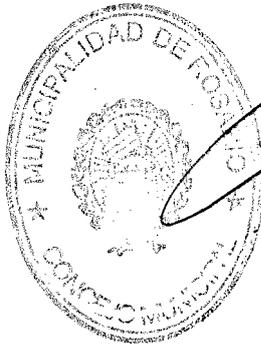
Art. 5°.- Realícese una campaña de promoción del Mapa a través de los medios masivos de comunicación con el objetivo de dar a conocer a la sociedad esta nueva herramienta de gestión municipal.

Art. 6°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 19 de abril de 2012.-




Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario




Ejal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. n° 192996-P-2012 CM.-

//sario, 15 de mayo de 2012.

Cumplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.



FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

